



RADICADO: 05266-31-10-002-2019-00124 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Diecinueve de agosto de dos mil veintiuno

Cúmplase lo decidido por el Honorable Tribunal Superior de Medellín, en auto 1057712 del 12 agosto de 2021, a través del cual confirmó el proveído No. 340 del 02 de junio de 2021, donde se dispuso no reponer la decisión del 16 de abril de 2021, en la que se dijo que los documentos aportados por la parte demandada el 6 de abril no serían de recibo.

NOTIFÍQUESE


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ

(m)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0127
Fijado hoy 20 de agosto de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaria

